

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

D./DÑA. SACRAMENTO FERNÁNDEZ-VIVANCO ROMERO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 08 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 708/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a D./Dña. JONATAN ORELLANA ROBLEDO como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 50 días con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y levantamiento del depósito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JONATAN ORELLANA ROBLEDO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 08 de julio de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.403/22)

